



PROTOCOLO ACCIDENTE ESCOLAR



Introducción

El Establecimiento Lidia Moreno cuenta con protocolo de accidente escolar en el cual se encuentran las normas reglamentarias que se deben considerar frente a un accidente dentro del colegio o de trayecto desde o hacia al colegio.

Este instrumento debe considerar de forma clara y organizada las acciones que se adoptarán frente a la ocurrencia de un accidente dentro del establecimiento. De igual forma, es fundamental definir los responsables de implementar dichas acciones, resguardando en todo momento la integridad física de niños y niñas.

A fin de prevenir la ocurrencia de accidentes y garantizar el uso del seguro escolar, si corresponde, el establecimiento debe siempre dar cumplimiento a las exigencias definidas en la normativa educacional en materia de seguridad, especialmente, a las instrucciones que dicte la Superintendencia de Educación.

Un protocolo en esta materia debe contener como mínimo información respecto de:

- Todas las acciones y etapas que componen el procedimiento mediante el cual se abordarán los accidentes.
- Responsables de diseñar e implementar políticas, planes y protocolos.
- Responsables de trasladar al niño o niña a un centro asistencial, si fuere necesario.
- La obligación de comunicar oportunamente a madres, padres y/o apoderados la ocurrencia del accidente.
- La oportunidad en que la Dirección del establecimiento activará el seguro de salud público, cuando corresponda.

Normas esenciales

Del accidente escolar: Para los efectos del **Decreto N°313** se entenderá por accidente toda lesión que un estudiante sufra a causa o con ocasión de sus estudios educacionales. Se considerarán también como accidente escolar, los ocurridos en el trayecto directo, de ida o regreso, entre la casa y el establecimiento educacional respectivo.

1. CATEGORIZACIÓN ACCIDENTE ESCOLAR

ACCIDENTE LEVE: Se considera accidente leve aquellas lesiones que pueden o presentan erosiones, corte superficial de la piel, caídas al correr o golpes al chocar con algún objeto o persona, contusiones de efectos transitorios. Requiere sólo atención del personal encargado para ello, quien proporciona los primeros auxilios o curaciones pertinentes, y luego el estudiante prosigue con sus actividades normales.

ACCIDENTE MODERADO: Se considera accidente moderado aquellas lesiones que pueden o presentan esguinces, caídas o golpes con dolor persistente, heridas sangrantes, chichones. Requiere tratamiento médico en algún servicio médico.

ACCIDENTE GRAVE: Se considera accidente grave aquellas lesiones que pueden o presentan fracturas, heridas o cortes profundos con objetos corto punzante, caídas con golpes en la cabeza y pérdida de conocimiento, shock anafiláctico, etc

Heridas	<ul style="list-style-type: none">• Toda lesión con sangrado abundante.• Cualquier lesión en los ojos (globo ocular)• Toda lesión en la cabeza con sangrado.
Fracturas	<ul style="list-style-type: none">• Cada vez que se sospeche que la lesión corresponde a una fractura.• Toda lesión con ruptura y salida del hueso al exterior.
TEC (Traumatismo encéfalo cráneoal)	<ul style="list-style-type: none">• Todos los golpes en la cabeza que produzcan pérdida de conciencia.• Todos los golpes en la cabeza que produzcan convulsiones, náuseas y/o vómitos.• Todos los golpes en la cabeza que produzcan sangrado de oído o nariz (daño interno).
Quemaduras	<ul style="list-style-type: none">• Toda lesión por contacto con una fuente de calor, tales como: sólidos calientes, líquidos calientes, quemaduras solares y eléctricas, que provoquen daño en zonas del cuerpo, como: tronco, piernas, brazos, boca, zona genital, cara, manos o axilas.
•Intoxicaciones/ envenenamientos	<ul style="list-style-type: none">• De uno o más niños(as), producidas a través de la vía digestiva, cutánea o respiratoria.
Cuerpos extraños	<ul style="list-style-type: none">• Atragantamiento con algún objeto que no se puede extraer de las vías respiratorias(fosas nasales y/o tráquea).• Lesión por objetos incrustados en cualquier cavidad del cuerpo, tales como legumbres en el conducto auditivo, vidrios alojados en la piel, etc.
Asfixia	<ul style="list-style-type: none">• Todas aquellas producidas por obstrucción de las vías respiratorias con algún elemento, objeto o alimento que impida el paso del oxígeno hacia los pulmones.• Ataques de asma o reacciones alérgicas por alimentos o picaduras

2. ENCARGADAS DE PRIMEROS AUXILIO Y PERSONAL A CARGO

El personal a cargo del menor son los profesionales que están a cargo del nivel educativo del niño/accidentado, los cuales pueden ser la docente, asistente de la educación o asistente del nivel.

3. PROCEDIMIENTO A SEGUIR

En caso de un accidente escolar el personal a cargo debe de actuar de las siguientes normas establecidas en consejo escolar:

ACCIDENTE LEVE:

- Activación de protocolo
- Coordinar atención del personal encargado.
- Se proporciona los primeros auxilios o curaciones pertinentes
- La encargada recuerda realizar el llamado telefónico a los padres y/o apoderado
- El estudiante prosigue con sus actividades normales.
- Se deja registro en el libro de accidentes y copia del seguro escolar.
- Se envía seguro escolar en caso de una evolución negativa.

ACCIDENTE MODERADO / GRAVE

- Activación de protocolo
- Coordinar atención -del personal encargado.
- Se proporciona los primeros auxilios o curaciones pertinentes
- Se realiza llamado telefónico al servicio de urgencia 131
- Se completa seguro escolar
- Se realiza llamado telefónico para informar el accidente a los apoderados.
- Se coordina el traslado /vehículo particular (con autorización previa de los padres)
- Se informa a los padres de la derivación al centro hospitalario (en caso de no poder ubicar a los apoderados se realizará el traslado mientras se intenta poder establecer comunicación.
- Se coordina la entrega de información entregando el seguro escolar
- Se realiza acompañamiento a los padres y/o apoderado
- Se deja registro del accidente escolar en libro de accidentes.
- Se realiza seguimiento y acompañamiento a los padres y alumno accidentado.

4. TRASLADO AL CENTRO ASISTENCIAL

Cuando se requiere que un niño sea trasladado al centro asistencial, se debe seguir el siguiente procedimiento de forma rápida y eficiente

- 1) **INFORMAR A DIRECCIÓN:** vía personal o vía telefónica, para solicitar el traslado del niño en sus vehículos. En caso de no haber ninguno disponible, se puede gestionar con el vehículo que este a la mano y la dirección tendrá un fondo para la devolución de gastos de transporte de haber sido necesario.
- 2) **COORDINACIÓN DEL ENCUENTRO CON LOS PADRES:** Se realiza llamado telefónico relatando el accidente y coordinar con ellos; el encuentro en el centro asistencial Hospital regional Antofagasta. Si no se puede realizar comunicación la persona encargada seguirá insistiendo poder informar hasta poder establecer comunicación.
- 3) **ENCUENTRO CON LOS PADRES Y/O APODERADOS:** la profesional a cargo realiza la tramitación del ingreso y entrega de información y detalles del accidente. una vez cuando llegan los padres al centro asistencial, la educadora puede volver al establecimiento educacional hasta tener la atención primaria.
- 4) **SEGUIMIENTO:** es de real importancia acompañar al niño accidentado emocionalmente durante y posteriormente después del accidente. Se realizará un acompañamiento mediante llamado telefónico con el apoderado para estar pendiente de la evolución del niño accidentado.

5. ACCIDENTE DE TRAYECTO

El seguro escolar del estado tiene cobertura en toda lesión que un estudiante sufra en su trayecto de ida- regreso o en salidas educativas.

Si el accidente ocurriese fuera del establecimiento, en alguna actividad escolar: la educadora deberá trasladar de inmediato al estudiante al hospital regional. Simultáneamente, deberá informar el hecho a Secretaría del establecimiento a objeto de que ésta comunique la situación al apoderado y solicitar la elaboración del formulario del seguro escolar.

Si accidente es de trayecto de ida o regreso, entre el domicilio del estudiante y el establecimiento educacional, será responsabilidad de los padres y/o apoderados el traslado de su hijo/a al Hospital, lo que deberán comunicar al Establecimiento educacional para la elaboración del formulario de accidentes escolares. Para dar por acreditado el accidente en el trayecto, servirá el parte de

Carabineros, la declaración de testigos presenciales o cualquier otro medio de prueba igualmente fehaciente.

Si los padres y/o apoderados rechazan el seguro escolar del estado y atiende a su hijo por cualquier razón, en un establecimiento privado, regirán las condiciones de su plan de salud particular perdiendo los beneficios del seguro. Quien deberá firmar el rechazo del formulario del seguro escolar en libro de accidente.

6. CONSIDERACIONES FINALES

- Todo accidente leve, moderado o grave debe ser informado a dirección (si el director no se encuentra se debe informar vía telefónica o correo electrónico).
- Cada sala debe contar con un botiquín: Jabón antiséptico o alcohol gel, Bialcohol, Gasa en apósitos, Tijeras con punta redondeada, Tela adhesiva, Parches tipo curitas, Agua Oxigenada (solo uso en manchas de sangre), Algodón pequeño, Termómetro de mercurio (usarlo sólo para medir temperatura axilar), Povidona, suero fisiológico.
- El centro educativo contará con un botiquín institucional, cuyos insumos serán utilizados previa aprobación de la dirección, y contará con: crema antiinflamatoria Árnica, Vendas, Termómetro digital, Férulas, Afrontamientos Paracetamol infantil (uso sólo en casos con aprobación del apoderado, pues por ley, no se puede administrar ningún medicamento a los alumnos), También se contará con un gel refrigerado cuyo uso debe ser avisado a dirección y que estará disponible en el congelador del refrigerador.

7. SEGURO ESCOLAR

Es un beneficio estatal que cubre a todos los alumnos regulares de establecimientos municipales, particulares, subvencionados y particulares no subvencionados, que cubre nivel transición de la educación parvularia, enseñanza básica y media dependientes del Estado o reconocidos por éste, en caso de accidentes.

En caso de accidente se debe acudir al hospital regional, con la declaración de accidente entregada por el Establecimiento Educacional.

Este seguro cubre:

- Servicio Médico gratuito en Red Pública de Salud.
- Atención médica, quirúrgica y dental en establecimientos externos o a domicilio, en establecimientos del Sistema Nacional de Servicios de Salud y hospitalizaciones, si fuere necesario.
- En caso de emergencia nuestro establecimiento educación llevara a la atención de urgencia al **Hospital Regional de Antofagasta**